



1020065-053-16. - 2016009107
Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2016

Doctora

SALOME NARANJO LUJAN

Directora de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Carrera 7 N°.75-76 Pisos 2 y 3
soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Certificación de verificación del Sistema único de Información para la Gestión Jurídica del Estado – eKOGUI, periodo Julio - Diciembre de 2015.

Respetada Doctora

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.14, del Decreto 1069 de 2015, atentamente me permito remitir certificación sobre el resultado de la verificación a las funciones de administración y registro de la información litigiosa, en el Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado – eKOGUI, correspondiente al segundo Semestre del 2015.

Para verificar el cumplimiento de las funciones asignadas al Administrador de la entidad y a los apoderados judiciales, se tomaron en cuenta los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el instructivo “Perfil Jefe de Control Interno”, los cuales se enumeran y desarrollan a continuación:

1. Ingreso y retiro de apoderados a la Entidad	% de cumplimiento
Creación nuevos usuarios en el sistema	100%
Inactivación de usuarios	100%

Se verificó que los abogados que actúan en procesos como apoderados de la Entidad, cuentan con su respectivo usuario en el sistema eKOGUI, el cual les permite registrar las actuaciones y actualizaciones procesales del caso.



3.3 Verificación que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (favorable / Desfavorable).

Se verificó que los procesos terminados tienen inscrito el “Sentido del Fallo”. Evidenciando que la totalidad de procesos reportados en el sistema eKOGUI

como terminados en el segundo semestre de 2015, registran correctamente el sentido del fallo, equivalente al 100% de cumplimiento.

3.4 Verificación que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.

Revisado el Reporte arrojado por eKOGUI denominado “Auditoria a las formas de terminación de la conciliación” y efectuado el comparativo con los reportes “Conciliaciones Extrajudiciales” y “Procesos Activos” reflejado en el mismo aplicativo, se evidenció que las 59 solicitudes de conciliación, se encuentran registradas y fueron analizadas por la entidad en comité de conciliación, encontrando que aparece en el sistema el registro del resultado del estudio de la procedencia o no de la conciliación, para un 100% de cumplimiento, de los cuales se conciliaron 8 de ellos.

3.5 Verificación que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.

Teniendo en cuenta la información que arroja el Reporte de los Procesos registrados en eKOGUI, se ha asignado la provisión contable al 96.5%, faltando por registrar el 3.5% en el sistema. Por lo cual se iniciara requerimiento a la Oficina Asesora Jurídica a efectos de suscribir un plan de mejoramiento.

3.6 Verificación que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.

De conformidad con lo registrado en el Reporte Procesos Judiciales, arrojado por el sistema eKOGUI, de los 408 procesos activos en el segundo semestre de 2015 tienen calificado los niveles de riesgo el 96.5%, de acuerdo con los criterios cualitativos señalados por la Agencia de defensa Jurídica del Estado, haciendo falta por registrar el 3.5% en el sistema. Por lo cual se iniciara requerimiento a la Oficina Asesora Jurídica a efectos de suscribir un plan de mejoramiento.



Se tomó una muestra aleatoria de 5 procesos por apoderado, verificando el registro de movimientos o actuaciones procesales, constatando del expediente contra el sistema eKOGUI, estableciendo lo siguiente:

	PROCESO		
APODERADO 1	41	5	2
APODERADO 2	23	5	3
APODERADO 3	36	5	1
APODERADO 4	32	5	0
APODERADO 5	48	5	2
APODERADO 6	39	5	3
APODERADO 7	25	5	1
APODERADO 8	24	5	4
TOTAL	268	40	16

Analizando la muestra se evidencio que hace falta actualizar información de los procesos, por parte de los apoderados, lo que genera la suscripción de un plan de mejoramiento para el grupo de Representación Judicial de la oficina Asesora Jurídica.

Cordialmente,

SONIA MARITZA MACHADO CRUZ
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Dr. Gustavo Alberto Lenis Steffens, Director General
Dra. Adriana María Plazas Tovar, Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Proyectó: Marysabel Muñoz P.
Revisó: Laura Stella Mora Rodas
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externo\2016009107